

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE MENOR CUANTIA SA012 DE 2026

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de Menor Cuantía SA012 DE 2026.

1. DATOS DE LA ENTIDAD: Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, ubicada en la calle 27 No. 2-06, piso séptimo Palacio de Justicia de la ciudad de Montería – Córdoba.

2. Teléfono: 3224562773, correo electrónico: contratacionmtr@cendoj.ramajudicial.gov.co

3. OBJETO:

CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ALGUNAS DE LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CÓRDOBA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS, INCLUIDO EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTALADOS.

3.1 ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

A continuación, se relacionan las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación.

Los servicios serán prestados en las siguientes instalaciones:

ITEM	DEPENDENCIA	UBICACIÓN
1	Palacio de Justicia de Montería	Calle 27 N° 2 - 06 Montería
2	Edificio Elite	CRA 6 N° 66-44 EDIFICIO GS ELITE
4	Edificio River Park	Calle 43 No 14-43
5	Bodega de Almacén DESAJ	Carrera 11 No 30-41 Montería
7	Palacio de Justicia de Planeta Rica	Calle 18 N° 9-60 Planeta Rica
8	Palacio de Justicia de Montelíbano	Calle 17 N° 3-144 Montelíbano
9	Juzgados de Cereté	Calle 12 No 11-14 Barrio El Carmen Cereté
10	Palacio de Justicia de Sahagún	Calle 15 No7-05 Palacio de Justicia de Sahagún
12	Juzgados de Chinú	CALLE 15 No 14-53
13	Juzgados de Lorica	CALLE 2 NO. 14 – 08 BARRIO REMOLINO
14	Juzgado promiscuo de Puerto Libertador	Carrera 6 No 4-22, barrio Miraflores, Puerto Libertador
16	Juzgado promiscuo de Tuchín	Calle 12 número 12-34
17	Juzgado promiscuo de San José de Uré	Carrera 6 No 4-10 Barrio Centro
20	La Cordobesa (Juzgados civiles y de familia de Montería)	CARRERA 3ª No. 30 – 01 EDIFICIO LA CORDOBESA
21	Juzgado promiscuo de Tierralta	CARRERA 15 No.3-25
23	Juzgado promiscuo de Puerto Escondido	BARRIO EL PROGRESO PRINCIPAL 3 DIAGONAL 17 - 24

A continuación, se presenta una relación detallada de los puestos y horarios donde se prestará el servicio en las diferentes sedes de la entidad:

NUMERO SERVICIOS	TIPO DE SERVICIO
15	Servicios de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral lunes a viernes (incluyendo festivos) / 12 horas diurnas (EDIFICIO ELITE, EDIFICIO ELITE SOTANO, TUCHIN, PALACIO DE JUSTICIA, LORICA, CHINU, RIVER PARK, TIERRALTA, JUZGADOS CERETE, PLANETA RICA, SAHAGUN, ALMACEN, PUERTO ESCONDIDO, PUERTO LIBERTADOR, SAN JOSE DE URE)

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Montería

NUMERO SERVICIOS	TIPO DE SERVICIO
2	Servicios de vigilancia física con medio humano, sin arma , sin canino, con jornada laboral lunes a viernes (incluyendo festivos) / 12 horas diurnas) (Edificio La Cordobesa – Parqueadero, Edificio Elite – Secretaría de Tribunales)
4	Servicios de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral 24 horas todo el mes. (MONTELIBANO, LA CORDOBESA, PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERÍA - PUERTA PRINCIPAL Y SÓTANO)
Total 21	NOTA: Estos servicios pueden cambiar de sitio de acuerdo a las órdenes del supervisor o el director seccional.

ACTIVIDAD	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ALGUNAS DE LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CÓRDOBA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS.	X	X	X	X	X	X	X
MANEJO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTALADOS	X	X	X	X	X	X	X

3.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
NUMERO DE CODIGO ESTANDAR	92	9212	921215	92121504
NOMBRE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de guardias	Servicios de guardas de seguridad

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 3 Decreto 1082 de 2015)

Que el artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024, estableció que la Directora Ejecutiva de Administración Judicial suscribirá en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, previa autorización del Consejo Superior de la Judicatura, cuando superen la suma de dos mil (2000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el numeral tercero del artículo 103 ibidem, establece que le corresponde a los Directores Seccionales de Administración Judicial, suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de la delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

Que en la Resolución No. 8909 de 09 diciembre de 2024 “Por la cual se delegan funciones en materia de compras públicas en los Directores Seccionales de Administración Judicial” en su artículo primero delega a los Directores Seccionales de Administración Judicial, en el ámbito de su jurisdicción, la facultad para adelantar las actuaciones y tramites precontractuales, contractuales y postcontractuales hasta dos mil (\$2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993 y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Montería

Modalidad de la Selección

El Consejo Superior de la Judicatura, no está incluido en la clase de sujetos de derecho público que por su naturaleza goza de procedimientos especiales para realizar sus contrataciones, y al no ser el contrato de prestación de servicios uno de aquellos objetos especiales que se contraten a través de procedimientos especiales, el presente contrato deberá ser contratado mediante la ejecución de modalidades de selección que tengan como principio general LA CUANTÍA, y cuya determinación, según dispone el literal b.) del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, es directamente proporcional al presupuesto del contrato y de la entidad que lo pretende celebrar.

En consideración de lo expuesto, y clarificado que la cuantía es el factor preponderante para la escogencia de la modalidad a desarrollar para la escogencia del contratista, procedimos en estricta aplicación de lo dispuesto en el literal b) del numeral 2º del artículo ibidem de la Ley 1150 de 2007, a estimar el presupuesto oficial del Consejo Superior de la Judicatura en SMLMV, encontrándonos que 1.000 salarios mínimos equivalen a MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS (\$1.750.905.000.00), límite presupuestal que al NO ser excedido por el valor estimado para el contrato que se pretende suscribir, cuyo Presupuesto Oficial estimado asciende a MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 1.382.344.382.00), incluido impuestos, en consecuencia, debe adelantarse un proceso de selección abreviada de menor cuantía, en armonía con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1.993 y la ley 1150 de 2.007 y demás normas concordantes.

El Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales establece: La DEAJ y sus Seccionales, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. No obstante, si en la etapa de planeación la Entidad encuentra que los bienes o servicios que requiere para satisfacer su necesidad no están disponibles en el Catálogo de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, deberá adelantar el respectivo Proceso de Contratación por los otros procedimientos previstos para la modalidad de selección abreviada o a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, según corresponda.

Por lo anterior y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.7 se realizó la búsqueda en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual y No se encontró acuerdo para contratar este tipo de servicio.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será de **SIETE (7) MESES**, iniciando desde el **01 DE DICIEMBRE DE 2026 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2027**, a partir de la firma del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las pólizas requeridas.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato se ejecutará en la ciudad de Montería (Elite, Palacio de Justicia, River Park, Almacén, La Cordobesa) y municipio de Tuchin, Lórica, Chinú, Tierralta, Cerete, Planeta Rica, Sahagún, Puerto Escondido, Puerto Libertador, San Jose de Ure, Montelíbano.

7. LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Se posibles oferentes cargarán sus ofertas a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente, SECOP II, el día descrito en el cronograma dentro del proceso.

8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El valor estimado de la contratación: La clasificación del contrato a celebrar en virtud de su cuantía es determinada teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas y el análisis económico realizado por el suscrito y la oficina financiera de la DESAJ Montería, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Defensa y Superintendencia de Vigilancia y decretos obteniendo resultados similares, el presupuesto estimado será de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$1.382.344.382.00)**, incluidos impuestos, el cual será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2026 y 2027 de acuerdo a la siguiente distribución presupuestal:

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Seccional Montería

Vigencias	UNIDAD EJECUTORA			TOTAL
	0211 – Consejo Superior de la Judicatura	0811 – Tribunales y Juzgados	0911 – Tribunales y Juzgados	
AÑO 2026	\$52.991.708	\$130.344.445	\$6.338.464	\$189.674.617.oo
TOTAL	\$52.991.708	\$130.344.445	\$6.338.464	\$189.674.617.oo

Este valor se ampara mediante los siguientes soportes del Rubro de Soporte:

CDP	Fecha	Valor	Unidad
2326	29-05-2026	6.338.464	27-01-01-911
5026	29-05-2026	52.991.708	27-01-01-211
10026	29-05-2026	130.344.445	27-01-01-811

Para la vigencia fiscal 2027, la entidad estimó un aumento de cuatro punto ochenta por ciento (4.80%), conforme las directrices del Nivel Central. El Ministerio de Hacienda y Crédito público otorgó un cupo de vigencias futuras aprobado mediante oficio Radicado: 2-2026-071732 de 15/10/2026, desagregado por la Dirección Ejecutiva De Administración Judicial mediante oficio No DEAJPLO26-219 de fecha 15/10/2026 por tanto se afectarán vigencias futuras del 2027 hasta por valor total de **MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. \$1.192.669.765.oo**), discriminados así:

Unidad Ejecutora	Valor
27-01-01-211 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL MONTERÍA	\$ 333.210.683.oo
27-01-01-811 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL MONTERÍA	\$ 819.602.961.oo
27-01-01-911 COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL MONTERÍA	\$ 39.856.121.oo

9. INDICACIÓN SI ESTE PROCESO ESTÁ COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, de acuerdo con la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial	Soporte Legal	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Ley 1363 de 2009	SI	SI	-	SI
Chile	Ley 1189 de 2008	SI	SI	-	SI
PERU	Ley 1746 de 2014	SI	SI	-	SI
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007	SI	SI	-	SI
Estados AELC	Ley 1372 de 2010	SI	SI	-	SI
Unión Europea	Ley 1669 de 2013	SI	SI	-	SI
El Salvador	Ley 1241 de 2008	NO	No incluye valores	-	NO
Guatemala	Ley 1241 de 2008	Si	No incluye valores	-	SI
Honduras	Ley 1241 de 2008	NO	No incluye valores	-	NO
COSTA RICA	Ley 1763 de 2015	SI	SI	-	SI

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Montería

NOTA: La información contenida en la tabla anterior, fue extraída de los textos para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicados en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/compradores>

En conclusión, el presente proceso SI se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia, detallados en el cuadro anterior y de acuerdo a estos la Entidad deberá incluir un plazo mínimo de 10 días calendarios para presentar oferta dentro del proceso de selección.

10. INVITACION PARA MIPYME NACIONAL

Por la cuantía el presente proceso de contratación no es susceptible de ser limitado a Mipyme.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

En el proceso de selección, podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, (artículo 6, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).

12. PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el presente proceso atiende a contratar servicios de vigilancia por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, no se atenderá la precalificación destinada a procesos de concursos de méritos.

13. CRONOGRAMA

EL Cronograma del Proceso, se encuentra claramente descrito dentro del proceso de selección de menor cuantía que se encuentra publicado en la Plataforma del SECOP II.

14. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y FECHA DE PUBLICACIÓN.

El proyecto de pliego de condiciones y requisitos de la Convocatoria con sus respectivos estudios previos podrán ser consultados, en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. así mismo en la Oficina de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial, calle 27 N° 2-06 Palacio de Justicia Piso 9 de Montería – Córdoba.

Montería, octubre 22 de 2026



ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo DESAJ MONTERÍA